

Exento N° 1764

SANTIAGO, miércoles 30 de agosto de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTOS: Ley N° 20.975 de 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU – Lima	0	05-09-2017	09-09-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1745795

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. IGNACIO ABARCA MESA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa TELEDIAGNOSTICOS SPA.

Sr. JUAN DEL SOLAR MORAGA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa SOCIEDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA TOTH SPA.

Sra. KARIN SAEZ RELEY, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa RETIDIAG SPA.

Sr. RICARDO RIQUELME FERRARI, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa GATICA Y RIQUELME LTDA.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRANSMITARSE

11 OCT 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sr. FRANCISCO BARRIENTOS NARANJO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa MAB SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMATICOS LTDA.

Sra. INGRID JACGER KARL, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa PHILAXMED INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.

Sr. LUIS MARTINEZ FUENTES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.

Sr. ANGELO SCIARRESI FILIPPI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa LEBOX TECNOLOGIA LTDA.

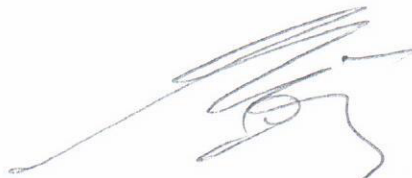
Sr. ERNESTO SANCHEZ AEDO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa NUTRACEUTICOS HAPPY PLUM LTDA.

Sr. JAIME VILLANELO VARGAS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en feria "TECNOSALUD", de la empresa VILLANELO Y COMPAÑIA LIMITADA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**